

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4	8	12
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12	20	35
4 cmts. sub-sig.	3	6	10
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 40 centímetros	8	15	25
4 cmts. sub-sig.	2	4	8
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra			

Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concursó civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.— el cent. y por columna
Hasta 10	2.50
15	3.—
20	3.50
30	4.—
Por Mayor término	4.50

Cada publicación, por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 10.— por centímetro por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

No.	Fecha	Descripción	Páginas
15403	18 de Mayo 1949	Liquida una partida a don Juan Martín Solá	4 al 5
15576	" " " "	— Deja una sobrasignación a una empleada del Ministerio	4 al 5
15577	" " " "	— Incorpora una partida a la Ley de Presupuesto vigente	5
15578	" " " "	— Liquida una partida al Hotel Salta	5
15579	" " " "	— Liquida una partida a Dirección Gral. de Suministros del Estado	5
15580	" " " "	— Deja sin efecto la beca concedida por decreto No. 15093/49	5
15581	" " " "	— Transfiere un crédito previsto en la Ley de Presupuesto vigente	5 al 8
15582	" " " "	— Concede una beca a favor de un estudiante	5 al 8
15583	" " " "	— Establece cargo de la designación dispuesta por decreto No. 15309/1949	5 al 8
15584	" " " "	— Nombra en carácter de reelección Presidente de la H. Comisión Municipal de "El Galpón"	5 al 8
15585	" " " "	— Reconoce un crédito a Jefatura de Policía	5
15586	" " " "	— Reconoce un crédito a la Cia. de Electricidad del Norte Argentino S.A.	5
15587	" " " "	— Reconoce un crédito a Jefatura de Policía	5
15588	" " " "	— Reconoce un crédito a "Tienda La Mundial"	5 al 8
15589	" " " "	— Reconoce un crédito al "Hotel Salta"	5 al 8
15598	Junio de 1949	— Conmuta pena a un recluso	5
15599	" " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Julio Díaz Villalba al cargo de Ministro de Gobierno	7
15600	" " " "	— Nombra Ministro de Gobierno, al Dr. J. Armando Caro	7
15601	" " " "	— Nombra Ministro de Economía, al señor Jaime Duran	7
15602	" " " "	— Rechaza la renuncia presentada por el Ministro de Acción Social, Dr. Dentón J. Cermesoni	7
15604	" " " "	— Declara inauguradas varias obras públicas ejecutadas por el Gobierno de la Provincia	7 al 8
15605	" " " "	— Designa Director de Asuntos Gremiales	8
15612	" " " "	— Liquida una partida a don Luis Mercado	8
15613	" " " "	— Reconoce un crédito a don Roberto Maldonado	8
15614	" " " "	— Reconoce un crédito a un diario de Buenos Aires	8
15615	" " " "	— Reconoce un crédito a Jefatura de Policía	8
15616	" " " "	— Reconoce un crédito a Jefatura de Policía	8
15616	" " " "	— Concede adqüesfencia al Consejo Nacional de Educación, para la creación de una escuela en "Iruya"	8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

No.	Fecha	Descripción
811	3 de Junio 1949	— Dispone se confeccione una Nota de Crédito a favor de un Receptor de Rentas
812	" " " "	— Autoriza a extender una Nota de Crédito
813	" " " "	— Designa en carácter de interino Hab. Pagador de Dirección Gral. de Rentas
810	" " " "	— Autoriza a Dirección Gral. de Comercio e Industrias a utilizar unos terrenos para pastoreo de ganado de propiedad de la misma

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

No. 15487	de Mayo 23 de 1949	— Liquidación una partida al Ministerio,	9
" 15617	" Junio 3 "	— Aprueba gastos efectuados por Dirección Provincial de Educación Física,	10
" 15618	" " " "	— Aprueba gastos efectuados por Dirección Provincial de Educación Física,	10
" 15619	" " " "	— Aprueba la pensión concedida por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	10
" 15620	" " " "	— Adjudica los trabajos de reparación de una ambulancia,	10
" 15621	" " " "	— Liquidación una partida al Instituto Ortopédico Técnico de Tucumán,	10
" 15622	" " " "	— Nombra en carácter de interino un enfermero para el Servicio de Alienados,	11
" 15623	" " " "	— Aplica suspensiones a dos chóferes de Dirección Provincial de Sanidad,	11
" 15624	" " " "	— Reconoce servicios prestados en carácter de extraordinario a personal de Dirección Provincial de Sanidad,	11

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

No. 175	de Junio 4 de 1949	— Aplica una suspensión a una enfermera,	11
" 176	" " " "	— Concede un subsidio a don Pedro Gaffoglio,	11

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4913	— De don José Nogales y de Inocencia Aramayo de Nogales,	11
No. 4908	— De don Manuel Consalvo,	11
No. 4907	— De don Severino Feraud o etc.,	11
No. 4905	— De don Conrado Quiroga y doña Francisca Montellano de Quiroga,	11
No. 4898	— De don Pablo Nebre,	11
No. 4887	— De doña Francisca Paratz,	11
No. 4886	— De doña Paula Collar de López y otros,	11
No. 4883	— De don Gabino Rosario Olmedo,	12
No. 4867	— (Testamentario) de doña Agueda Amador,	12
No. 4862	— De doña Gregoria Luján de Díaz,	12
No. 4856	— De doña Bonifacia Alvarado y de don Welindo Sandalio Alvarado Añás,	12
No. 4852	— De doña Virginia Torres de Vivero,	12
No. 4845	— De doña Mónica Gerónimo o Juana Gerónimo,	12
No. 4840	— De doña Azucena Ramirez de Boede y otras,	12
No. 4839	— De don Serafín Salazar,	13
No. 4834	— De don Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz,	13
No. 4833	— De don Vicente Torres,	13
No. 4829	— De doña Mercedes Isasmendi de Toledo,	13
No. 4828	— De doña Ramona Navarro de Vidarte,	13
No. 4815	— De don Jesús Tiburcio Saravia,	13
No. 4803	— De don Antonio Fernández,	13
No. 4792	— De Doña Inés o Irene Ceballos,	13
No. 4788	— De don Saturnino Cruz Maldonado,	13

POSESION TREINTANAL

No. 4911	— Deducida por Rosario Ramos de Sarmiento,	13
No. 4909	— Deducida por Juan Cristóforo Barboza,	13
No. 4875	— Deducida por doña Emilia Nieva de Saravia sobre un lote ubicado en Ognaria,	13
No. 4874	— Deducida por Redolfo Amaral Marín y otros,	14
No. 4869	— Deducida por Redolfo Amaral Marín y otros,	14
No. 4858	— Deducida por Vicente Alberto Reynaga,	14
No. 4828	— Deducida por Justo Chocón y Señora,	14
No. 4827	— Deducida por Rodolfo Fias,	14
No. 4823	— Deducida por Pedro Alfonso López y otros,	14
No. 4806	— Deducida por doña Euriscina Clarisa Mendoza,	14
No. 4801	— Deducida por doña Laura Zuleta de Vargas,	14
No. 4795	— Deducida por don Alejandro Sufliato,	14
No. 4784	— Deducida por don Teobaldo Flores,	14

DESLINDE MENSURAL Y AMONIAMIENTO

No. 4912	— Solicitado por don Lorenzo Padilla,	15
No. 4899	— Solicitado por Ana María Cárdenas de del Castillo y otros,	15
No. 4891	— Solicitado por Alfredo Guálberdo Guadino y otros,	15
No. 4888	— Solicitado por Benjamín Madariaga Arzo,	15
No. 4865	— Solicitado por el Gobierno de la Provincia, del Lote Fiscal No. 62,	16
No. 4816	— Solicitado por don Manuel Medina,	16
No. 4793	— Solicitado por don Felipe Santiago Robles,	16

REMATES JUDICIALES

No. 4892	— Por José M. Decavi, juicio División de Condominio de Guillermo Villagrán y otros,	17
No. 4843	— Por José María Decavi, juicio Sucesorio de Pedro P. Abdala,	17
No. 4818	— Por Ernesto Campalongo, Testamentario de don José Benigno Posadas,	17
No. 4814	— Por Martín Leguizamón — Ejecución de sentencia Sociedad Suc. Carlos Poma vs. Lilia Poma de Ovejero Poma,	17

CITACION A JUICIO:

No. 4890 — Ejecutivo — Francisco Moschetti y Cía. vs. Anuar Farjat, 17
 No. 4882 — De don Fernando Renaud, 17
 No. 4849 — De los herederos de Máximo Tamayo o Virginia Outes de Leguizamón, 17

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4906 — Solicitado por Nicolás Hinojosa y Vicenta Rodríguez de Hinojosa, 17 al 18
 No. 4902 — Solicitada por Julia Salustiana Ovando, 18

REHABILITACION COMERCIAL

No. 4904 — Solicitada por don Pedro Issa, 18

INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

No. 4884 — De doña Mercedes P. de Aráoz sus herederos o terceros, juicio de apremio s/p.Dirección Gral. de Rentas, ... 18

CONTRATOS SOCIALES

No. 4895 — De la razón social "Cristalerías Capobianco—Capo bianco y Stephan — S. R. L., 18 al 19

VENTA DE ACCIONES

No. 4897 — De la razón social "Bagnardi Soc. de Resp. Ltda., 20

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4900 — De la Tienda y Almacén de propiedad de Julio David Serrano, 20

CESION DE CUOTAS SOCIALES

No. 4910 — De uno de los socios de la razón social "Badra y Cía." Soc. de Resp. Ltda., 20

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4901 — De la razón social "Solá y Remy — Soc. de Responsabilidad Limitada," 20

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4903 — De Dirección Arquitectura Escolar, para la construcción de una escuela en "Aguaray", 20
 No. 4894 — De Dirección Arquitectura Escolar, para la construcción de una escuela en J. V. González, 20
 No. 4847 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Ampliación y Refección de aguas corrientes en Rosario de Lerma", 20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

20

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

20

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

20

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 15403-G.

Salta, Mayo 18 de 1949

ANEXO G. — ORDEN DE PAGO No. 153.

Expediente No. 6399-/45.

Visto el decreto No. 937 de fecha 31 de Julio de 1946, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 1.600.— a favor de don Juan Martín Solá, por diferencia de sueldo entre las funciones de Sub-Secretario y Secretario General de Policía, importe correspondiente a 6 meses y 20 días, o sea desde el 9 de octubre de 1942 al 26 de abril de 1943;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don JUAN MARTIN SOLA, la suma de UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.600.—), por el concepto pre-

cedentemente expresado y con imputación al Anexo G - Inciso Unico - Otros Gastos - Principal 3 - Parcial 3 - de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15562-G.

Salta, mayo 30 de 1949.

Expediente No. 6353-/49.

Visto el presente expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita una sobreasignación de \$ 100.— a favor de la Jefa de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, en razón de la labor intensa y de responsabilidad que desarrolla;

Por ello,

El Vice-Presidente lo. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Fijase una sobreasignación mensual de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.—) a partir del día 1o. de junio próximo a la Auxiliar lo. de Mesa General de Entradas Salidas y Archivo, señora MARGARITA O. DE ROBLES; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso I - Gastos en Personal - Partida Principal a) 1 - Parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15576-G.

Salta, Mayo 31 de 1949

ANEXO C. — Orden de Pago No. 169.

Expediente No. 5684-/49.

Visto este expediente en el que el H. Tribunal Electoral, eleva planilla de sueldos por el

mes de enero del año en curso, del personal de la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Incorpórase la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 33/100 M/N. (\$ 393,88) al Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigencia. —

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del H. TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 88/100 M/N. (\$ 393,88) en concepto de sueldo por el mes de enero del año en curso del personal dependiente del citado Tribunal; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigencia. —

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15577-G.

Salta, Mayo 31 de 1949

ANEXO B. — Orden de Pago No. 170.
Expediente No. 5538-/49.

Visto el presente expediente en el que Termas de Rosario de la Frontera S. A. Hotel Salta, presenta factura por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. HOTEL SALTA, la suma de DOS MIL VEINTICINCO PESOS M/N. (\$ 2.025.—), en cancelación de la factura que por el concepto expresado en la misma, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15578-G.

Salta, Mayo 31 de 1949

ANEXO "F" — Orden de Pago No. 171.
Expediente No. 5750-/49.

Visto el decreto No. 15.258, de fecha 10 del mes en curso, por el que se adjudica a la Ca-

sa "Constable Rossi", de la Capital Federal la provisión de dos (2) medallas credenciales con destino al señor Ministro de la Excm. Corte de Justicia, Doctor Héctor M. Saravia Bavio y señor Juez en lo Civil de 2ª. Nominación, Doctor Ernesto Michel; y atento lo solicitado por la Dirección General de Suministros,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor DE LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, la suma de SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 700.— m/n.), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo F - Inciso Unico - Otros Gastos Principal a) 1 - Parcial 22, de la Ley de Presupuesto en vigencia. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15579-G.

Salta, Mayo 31 de 1949

Expediente No. 7168-/48 y agreg. No. 6218-/49.
Visto el decreto No. 15093 de fecha 28 de abril ppto., por el que se concede una beca de \$ 150.— mensuales, a favor del estudiante Jorge Domingo Castro para seguir estudios en la Facultad de Medicina de Buenos Aires; y
CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente No. 6218-/49 la madre del mencionado estudiante informa que el mismo se ha visto precisado a interrumpir sus estudios, aduciendo razones de orden económico a pesar de haberle sido concedida la beca oportunamente;

Que en expediente No. 7168-/48 la estudiante María Delia Amores solicita se le conceda una beca para cursar estudios de bioquímica en la Universidad de Córdoba;

Por ello, y atento que la recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el decreto No. 9566 de fecha 12 de mayo de 1948,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto la beca concedida por decreto No. 15093 de fecha 28 de abril ppto., a favor del estudiante JORGE DOMINGO CASTRO, para seguir estudios en la Facultad de Medicina de Buenos Aires. —

Art. 2º. — Concédese una beca de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) MENSUALES, a favor de la estudiante MARIA DELIA AMORES, para seguir estudios en la Facultad de Bioquímica de la Universidad de Córdoba, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso. —

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de doña LUCIA ROLDAN DE AMORES, madre de la alumna becada por el art. 2º., la suma de CIENTO CINCUENTA

PESOS M/N. mensuales, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 9 "Becas para el interior del país", de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15580-G.

Salta, Mayo 31 de 1949

Expediente No. 6362-/49.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita transferencia de la partida de las dos becas para estudios en la Escuela Naval, del Anexo C - II) OTROS GASTOS - Inciso I de la Ley de Presupuesto vigente, actualmente vacantes para que, con dicho importe conceder otras tantas de prosecución de estudios universitarios;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con la debida intervención de Contaduría General, transfirase el crédito de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 3.600 m/n.), previsto en la Ley de Presupuesto vigente en su Anexo C - II) OTROS GASTOS - Inciso I - Principal a) 1 - Parcial a) "2 becas de \$ 150.— mensuales c/u. para estudios en la Escuela Naval, al mismo Anexo. e Inciso para la atención de 35 becas, mensuales c/u. para el interior del país. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15581-G.

Salta, Mayo 31 de 1949

Expediente No. 5071-/49.

Visto este expediente en el que el estudiante Héctor Lucio González solicita beca para continuar sus estudios de ingeniero químico en la Universidad Nacional del Litoral; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el decreto, No. 9566 de fecha 12 de mayo de 1948,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese una beca de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) mensuales, a favor del estudiante HECTOR LUCIO GONZALEZ, con anterioridad al día 1º de ene-

re del año en curso, para seguir estudios de ingeniero químico en la Universidad Nacional del Litoral. —

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don LUCIO GONZALEZ, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. mensuales, con anterioridad al día 1o. de enero del año en curso, por el concepto precedentemente expresado y en su carácter de padre del alumno becado por el artículo anterior. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 15582-G.

Salta, Mayo 31 de 1949

Visto el decreto No. 15309, de fecha 12 de mayo del corriente año, por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Carlos René Avellaneda, al cargo de Auxiliar 4o., (Secretario Privado del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública), y se designa en su reemplazo al Auxiliar 5o. de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, señor Pío Pablo Díaz, y no existiendo la denominación de Secretario Privado en el Anexo C - Inciso I - Principal a) - de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase establecido que la designación del señor PIO PABLO DIAZ, dispuesta por Decreto No. 15309, de fecha 12 del corriente, lo es únicamente como Auxiliar 4o. del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, de conformidad a lo establecido por la Ley No. 942. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 15583-G.

Salta, Mayo 31 de 1949

Habiendo terminado su período legal de funciones el señor Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de El Galpón (Metán); y en uso de la facultad que le acuerda el Art. 178o. de la Constitución y 35 de la Ley No. 68 de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, en carácter de reelección, al señor DAVID SCHIAFFINO, Presidente de la Honorable Comisión Municipal del Dis-

trito de EL GALPON (Dpto. Metán), por un período legal de funciones (Art. 182o. - último párrafo de la Constitución de la Provincia y Art. 35o. de la Ley 68 de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades). —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 15584-G.

Salta, Mayo 31 de 1949

Expediente No. 6333/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva planilla de remuneración anual suplementaria, devengada durante el ejercicio 1948 por el Agente de Policía de Socompa, don Paulino S. Chocobar y que asciende a la suma de \$ 120,54; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO VEINTE PESOS CON 54/100 M/N. (\$ 120,54) a favor de JEFATURA DE POLICIA, a objeto de que proceda a pagar en concepto de remuneración anual suplementaria, devengada durante el ejercicio 1948 al Agente de Policía de Socompa, don Paulino S. Chocobar; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso VIII - GASTOS EN PERSONAL - Principal c) 2 - Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 15585-G.

Salta, Mayo 31 de 1949

Expediente No. 7116/48 (bis). —

Visto el presente expediente en el que la Cia. de Electricidad del Norte Argentino S. A., presenta facturas por la suma total de \$ 555,54 en concepto de suministro de energía eléctrica efectuadas a dicha Repartición y sus dependencias durante el mes de agosto de 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 54/100 M/N. (\$ 555,54) a favor de la CIA. DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas a fs. 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de estos obrados.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numera-

ción y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65o. de la Ley de Contabilidad en vigencia. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 15586-G.

Salta, Mayo 31 de 1949

Expediente No. 6334/49.

Visto este expediente en el que corren planillas de sueldos y otros beneficios devengados por personal de Jefatura de Policía, durante los meses de Julio a diciembre de 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 45/100 M/N. (\$ 722,45) a favor de JEFATURA DE POLICIA, por el concepto precedentemente expresado y con la siguiente imputación:

- \$ 12.80 al Anexo C - Inc. VIII - Princ. c) 3 - Parcial 6,
- " 38.35 al Anexo C - Inc. VIII - Princ. c) 3 - Parcial 2,
- " 664.90 al Anexo C - Inc. VIII - Princ. c) 3 - Parcial 7, y
- " 6.40 al Anexo C - Inc. VIII - Princ. c) 3 - Parcial 5, todas de la Ley de Presupuesto en vigencia. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 15587-G.

Salta, Mayo 31 de 1949

Expediente No. 17152/48.

Visto el presente expediente en el que la Tienda La Mundial, presenta factura por \$ 128.-, en concepto de provisión de un piloto con destino al ex-cadete del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Leopoldo Ramírez; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/N. (\$ 128.-) a favor de la TIENDA "LA MUNDIAL", en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados. —

Art. 2o. — Con copia autenticada del pre-

sente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65o. de la Ley de Contabilidad en vigencia.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15588-G.

Salta, Mayo 31 de 1949

Expediente No. 17121-48.

Visto este expediente en el que la S. A., Termas Rosario de la Frontera - Hotel Salta, presenta factura por \$ 23,60 por un cocktail ofrecido por el Gobierno de la Provincia en honor de los Senadores Nacionales, Dr. Ernesto F. Bawio y señor Osvaldo Amelotti, el día 1o. de noviembre del año ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de VEINTITRES PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 23,60) a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA - HOTEL SALTA, en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.—

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65o. de la Ley de Contabilidad en vigencia.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15589-G.

Salta, Mayo 31 de 1949

Expediente No. 1542-49.

Visto el decreto No. 15533, de fecha 28 de mayo ppdo., por el que se indulta y se conmuta pena a varios reclusos que han observado conducta ejemplar; y

CONSIDERANDO:

Que de idénticas condiciones se encuentra el penado Juan Crisóbal Cardozo;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1o. — Conmutase al recluso JUAN CRISÓBAL CARDOZO la pena de doce (12) años

de prisión a diez (10) años.—

Art. 2o. — Hágase conocer el presente decreto a la Excmá. Corte de Justicia, a los efectos legales consiguientes.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 15598-G.

Salta, Junio 1o. de 1949

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — **Acéptase** la renuncia presentada por el Doctor JULIO DIAZ VILLALBA, al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.—

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Acción Social y Salud Pública.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15599-G.

Salta, Junio 1o. de 1949

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al doctor J. ARMANDO GARO.—

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Acción Social y Salud Pública.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15600-G.

Salta, Junio 1o. de 1949

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas al señor JAIME DURAN.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 15601-G.

Salta, Junio 1o. de 1949

Expediente No. 1425-49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Recházase la renuncia presentada por S. S. el señor Ministro de Acción Social y Salud Pública, doctor DANTON J. CERMESONI.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15602-G.

Salta, Junio 1o. de 1949

Cumplíndose el día 4 del mes en curso el 6o. aniversario de la Revolución de Junio de 1943, y siendo un deber del pueblo recordar la fecha en que tuvo lugar el mencionado movimiento, inspirado y gestado con altos fines patrióticos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Decláranse inauguradas el día 4 del corriente, en conmemoración del 6o. Aniversario de la Revolución de Junio de 1943, las obras públicas ejecutadas y terminadas por el Gobierno de la Provincia y cumplidas por las Reparticiones que a continuación se detallan:

Por la Administración General de Aguas:

- a) Provisión de aguas corrientes a las localidades de Cachi y Coronel Solá (Morillo);
- b) Ampliación de aguas corrientes en Coronel Moldes (La Viña) y El Galpón (Metán);
- c) Perforación de pozos de agua potable en la Cerámica Provincial (Capital), Rosario del Dorado (Anta), Quebrachal (Anta) y Almirante Brown (Rosario de la Frontera);
- d) Rectificación y canal de riego en Chañar Punco (Cafayate);
- e) Represa y canal matriz (1a. y 2a. etapa) en la finca "La Banda" de propiedad fiscal (Cafayate);
- f) Obras de toma y canal de riego en San Lorenzo (Dpto. Capital);
- g) Aprovechamiento hidráulico del río La Viña (Dpto. La Viña);
- h) Edificio para el Departamento de Ingeniería en las Oficinas centrales de la Administración General de Aguas;

- i) Obras de encauce en el Arroyo "El Molino" (Guachipas) y Chuñapampa (La Viña);
- j) Obras de defensa sobre los ríos Vaqueros y Wiener (Caldera) y Río Pasaje (Metán);
- k) Usinas termo-eléctricas en San Antonio de los Cobres (Los Andes), Campo Santo, Rosario de la Frontera y Río Piedras (Metán).
Por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo:

- a) Edificio para la Comisaría de Policía en Embarcación;
- b) Mercados tipo I (Intermedio) en Coronel Moldes y tipo I en La Viña;
- c) Resguardo Policial Tipo C en la Capital;

d). Ampliaciones y reformas en Escuelas de Manualidades de Quiémes y Metán (la etapa);

e) Provisión de agua y ampliaciones en la Escuela Provincial Primaria de La Caldera. —

Art. 2o. — Designase al señor Presidente de la Administración General de Aguas de Salta, Ingeniero don Francisco Artácho, para que en representación del Poder Ejecutivo, haga uso de la palabra en Cachi, en el acto de la inauguración de las obras para provisión de aguas corrientes en la referida localidad y descubra una placa recordatoria. —

Art. 3o. — En representación del Poder Ejecutivo designase al señor Director General de Arquitectura y Urbanismo, Ingeniero Walter E. Lerario, para que inaugure el Mercado Municipal de Coronel Moldes, haciendo uso de la palabra en dicho acto y entregue la obra de referencia a las autoridades comunales. —

Art. 4o. — Designase al señor Asesor Letrado de la Administración General de Aguas de Salta, doctor Daniel Fleming Benítez, para que en representación del Poder Ejecutivo haga uso de la palabra en Coronel Juan Solá (Morillo), en el acto inaugural de la provisión de aguas corrientes en dicha localidad y descubra una placa recordatoria. —

Art. 5o. — Designase al señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Jorge Aranda, para que por la onda de la Emisoras Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta, se refiera al espíritu y alcance de la Revolución del 4 de Junio de 1943 que se conmemora.

Art. 6o. — Concédase asueto al personal de la Administración Provincial a partir de las 11 horas del día señalado. —

Art. 7o. — Por Jefatura de Policía invítase al pueblo a embanderar el frente de sus casas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 15604-G.

Salta, Junio 2 de 1949

Visto el decreto No. 15603 por el que se crea la Dirección de Asuntos Gremiales, y siendo necesario proveer el cargo de Director,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Director de Asuntos Gremiales, al señor JOSE ÉVARISTO CONTRERAS. —

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15605-G.

ANEXO "C" — Orden de Pago No. 172.

Salta, Junio 3 de 1949

Expediente No. 15.412-49.

Visto el presente expediente en el que el se-

ñor Luis Mercado presenta factura por \$ 950. — por el concepto de transporte de camas, cocinas, etc., a la localidad de Calayate con motivo de la celebración de la Fiesta de la Vendimia realizada en el mes de marzo ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del señor LUIS MERCADO, la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 950. — m/n.), en cancelación de la factura que corre agregada a fojas 1 del presente expediente y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 2 de la Ley de Presupuestos en vigor. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 15612-G.

Salta, Junio 3 de 1949

Expediente No. 16833-48.

Visto este expediente en el que Roberto Maldonado presenta factura por \$ 112,10 por arreglo y provisión de repuestos con destino a bicicletas que prestan servicio en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO DOCE PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 112,10 m/n.), a favor del señor ROBERTO MALDONADO, por el concepto precedentemente expresado. —

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente de numeración y año arriba citado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 31 de la Ley de Contabilidad en vigencia. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15613-G.

Salta, Junio, 3 de 1949

Expediente No. 1820-48.

Visto este expediente en el que el Diario "Democracia" de Buenos Aires, presenta factura por un importe de \$ 30.000. — en concepto de publicaciones efectuadas en ese Diario; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de TREINTA MIL PESOS M/N. (\$ 30.000. —

m/n.), a favor del DIARIO "DEMOCRACIA", por el concepto precedentemente expresado. —

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente de numeración y año arriba citado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 31 de la Ley de Contabilidad en vigencia. —

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15614-G.

Salta, Junio 3 de 1949

Expediente No. 6342-49.

Visto este expediente en el que corre planilla de subsidio familiar del personal de Policía de Campaña, correspondiente a varios meses del año 1948, por un importe total de \$ 1.195,60; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 1.195,60), a favor de JEFATURA DE POLICIA, a los fines precedentemente expresados; y con imputación al Anexo C - Inciso 8 - Gastos en Personal - Principal c) 3 - Parcial 7 de la Ley de Presupuestos en vigor. —

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15615-G.

Salta, Junio 3 de 1949

Expediente No. 6345-49.

Visto estas actuaciones en las que corren agregadas planillas de subsidio familiar de empleados de Policía de Campaña por varios meses del año 1948, por un importe total de \$ 403,20; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito a favor de JEFATURA DE POLICIA, por la suma de CUATROCIENTOS TRES PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 403,20), por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso 8 - Principal c) 3 - Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15616-G.

Salta, Junio 3 de 1949

Expediente No. 5347-49.

Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación — Inspección Seccional Salta — solicita quiescencia para la creación de una escuela de la Ley 4874, en el lugar denominado "Valle Delgado", departamento de Iruya; atento las razones que fundamenta y lo informado por el Consejo General de Educación,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese aquiescencia al Consejo Nacional de Educación, para la creación de una escuela de la Ley 4874, en el lugar denominado "Valle Delgado", del departamento de Iruya. —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5.º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución N° 810-E.

Salta, junio 3 de 1949.

Expediente N° 1717-C/1949

Visto el pedido efectuado por Dirección General de Comercio e Industrias, en el sentido de que se la autorice a utilizar los terrenos adyacentes a la planta fabril de la Cerámica Provincial de Salta como campo de pastoreo para el ganado que la mencionada Dirección debe tener permanentemente de reserva para no interrumpir el faenamiento diario con destino a las ferias instaladas en esta ciudad, atento a lo informado por la Cerámica Provincial,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1.º — Autorízase a Dirección General de Comercio e Industrias a utilizar los terrenos adyacentes al ente autárquico Cerámica Provincial, como campo de pastoreo para el ganado de propiedad de esta repartición.

2.º — Comuníquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 811-E.

Salta, junio 3 de 1949.

Expediente N° 15361/49.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con los valores mal aplicados en las boletas de patentes generales N°s 001, 009, 012, 013 y 018 del año 1947, por un importe total de \$ 127.—, m/n.; atento a lo

informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1.º — Por Contaduría General de la Provincia procédase a confeccionar Nota de Crédito por la suma de \$ 127.—, (CIENTO VENTICETE PESOS M/N.), a favor del Receptor de Rentas de Guachipas don BALTAZAR VILAR, por el concepto expresado precedentemente.

2.º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General a sus efectos.

3.º — Comuníquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas,

Resolución N° 812-E.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente N° 15422/49.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con los valores mal aplicados en los recibos que corren adjuntos a estos actuados a fs. 7/8, por la suma de \$ 504.— m/n.; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1.º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a extender Nota de Crédito por la suma de \$ 504.— (QUINIENTOS CUATRO PESOS M/N.), correspondiente a valores mal aplicados en los recibos corrientes a fs. 7/8 de estas actuaciones.

2.º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 813-E.

Salta, junio 4 de 1949.

Expediente N° 1990/R/49.

Atento lo solicitado por Dirección General de Rentas de la Provincia en nota de fecha 2 de junio en curso,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1.º — Designase, interinamente, Habilitado Pagador de Dirección General de Rentas de la Provincia, mientras dure la licencia concedida al titular, al Auxiliar 3.º de la misma, don ORESTE LOMBARDEO.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas

MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 15487-A.

Orden de Pago No. 68.

Salta, mayo 23 de 1949.

Siendo necesario disponer de la cantidad de cinco mil pesos para atender gastos inmediatos y urgentes relacionados con la obra social en que se encuentra empeñado este Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, la suma de

CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 5.000), con cargo de oportuna rendición de cuentas y a los fines que se determinan presedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso II,

OTROS GASTOS, Principal c) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio 1949.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermeconi

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 15617-A.

Salta, junio 3 de 1949.-

Expediente N° 10.729/49

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación de diversos gastos efectuados de acuerdo a los comprobantes que se agregan de fs. 4 a 15 del expediente arriba citado; atento a lo informado por el Jefe Administrativo de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA por la suma total de DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 80/100 (\$ 271.80) m/n., de acuerdo al siguiente detalle:

LA MUNDIAL;

1 Inflador	/ \$ 7.80
2 Silbatos	
2 Silbatos \$ 2.90 c/u.	\$ 5.90
2 Juegos redes \$ 10.90 c/u.	\$ 21.80
6 Paletas \$ 0.60 c/u.	\$ 3.60
1 Pelota	\$ 48.80

CASA SAUDE

Cambio artefacto fluorescente \$ 15.—

PERAL GARCIA R. CIA.

7 Kilos alambre galvanizado 12" a \$ 2.— c/u.	\$ 14.—
2 Torniquetas aire \$ 1.70 c/u.	\$ 3.40

VICTOR CASTELLANI	
Cambio de flotante de 3/4 tanque de la azotera	\$ 32.—
CHIBAN, SALEM Y TORELLI	
1 Caja de 24 Stenciles	\$ 29.—
1 frasco liquido correc-pmimeo-grafo	\$ 3.80
EL PEDAL	
1 Eje delantero	\$ 4.—
Arreglo piñón	\$ 4.—
10 Bolillas 1/4	\$ 3.50
MANUEL CAMACHO	
Automóvil alquiler	\$ 35.—
CASA BIORA	
1 Mecalla	\$ 5.30
MARIO CARDONI	
Arreglo y respuesto de máquina de escribir	\$ 35.—
	<hr/>
	\$ 271.80

Art. 2º — El importe a que ascienden los gastos detallados precedentemente, se imputará en la siguiente forma y proporción:

DECRETO Nº 14 595 de 19/4/49 de Aprobación de los fondos Ley 750

Inc. a) Gastos Varios Partida 2 . . .	\$ 87.80
Inc. a) Gastos Varios Partida 5 . . .	\$ 64.40
Inc. a) Gastos Varios Partida 10 . . .	\$ 32.80
Inc. a) Gastos Varios Partida 11 . . .	\$ 46.50
Inc. b) Donaciones, trofeos, etc. Partida 1 . . .	\$ 5.30
Inc. c) Gastos imprevistos Partida 1 . . .	\$ 35.—
	<hr/>
	\$ 271.80

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 15618-A.

Salta, junio 3 de 1949.

Expediente Nº 10.805/49.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación por diversos gastos efectuados y la correspondiente autorización para proceder al pago de los mismos; atento a las facturas que se adjuntan a fojas 2, 5, y 6 y lo informado por el señor Jefe Administrativo de la citada repartición.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA por la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 197.50) y autorizase a proceder al pago de los mismos, de acuerdo al siguiente detalle:

COLEGIO SALESIANO "ANGEL ZERDA":

Por confección de cien boletas	\$ 6.—
Por confección cincuenta diplomas	\$ 45.—
	<hr/>
	\$ 51.—

CERRAJERIA SERRANO:

Por cambiar cerradura Yale biblioteca Dirección y 2 llaves p/la misma	\$ 7.50
Por cambiar cerradura en 3 puertas	\$ 24.—
	\$ 31.50
IMPRESA "PARATZ & RIVA":	
Por 10 resmas papel mimeo-grafo	\$ 115.—
	<hr/>
	Total: \$ 197.50

Art. 2º — El importe total de Ciento noventa y siete pesos con 50/100 m/n. se imputará en la siguiente forma y proporción:

Inc. a) GASTOS VARIOS Part. 10 (Doc. Nº 14.895)	\$ 166.—
Inc. a) GASTOS VARIOS Part. 5 (Dec. Nº 14.895)	\$ 31.50

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 15619-A.

Salta, junio 3 de 1949.

Expediente Nº 10.713/49.

Visto este expediente en el que don William Rack solicita pensión en su carácter de cónyuge superviviente de la ex-jubilada señora Alicia L. Diez de Rack; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones respectivas de la Ley Nº 774;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y en uso de la facultad conferida por los artículos 65 y 46 de la Ley citada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 52/49 de fecha 28 de abril de 1949 de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

"1º — Acordar a don WILLIAM RACK, cónyuge superviviente de la ex-jubilada doña ALICIA L. DIEZ DE RACK, pensión de conformidad a lo establecido por el art. 55 de la Ley Nº 774 en concordancia con lo determinado por el art. 66 de la misma, con la asignación mensual de m/\$n 50.— (CINCUENTA PESOS M/N.), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 15620-A.

Salta, junio 3 de 1949.

Orden de Pago Nº 70

Expediente Nº 10.790/49.

Visto este expediente en que la Dirección

Provincial de Sanidad solicita autorización para disponer del apreglo en la Agencia De Soto del señor B. A. Martinez, de la ambulancia "Diamond" T, que sufrió serios desperfectos a raíz del accidente ocurrido el día 15 de mayo ppdo. y,

CONSIDERANDO:

Que para el trabajo de referencia se ha realizado el correspondiente concurso de precios, resultando más conveniente en presupuesto presentado por la Agencia De Soto de B. A. Martínez;

Que la partida a la que habría que imputar el gasto a efectuarse, se encuentra agotada en su asignación anual, por lo que correspondería aplicar al presente caso lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fojas 8 y 9,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase al señor B. A. MARTÍNEZ, propietario de la Agencia De Soto, de esta ciudad, los trabajos de reparación de la ambulancia "Diamond" T, de conformidad en un todo al presupuesto que corre a fojas 6, al precio total de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 1.980.—); suma ésta que Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD para que proceda al pago del trabajo referido.

Art. 2º — A los efectos de atender el gasto ocasionado por la adjudicación dispuesta por el artículo anterior, amplíase el crédito de la partida parcial 8 - Principal a) 1 del Anexo E, Inciso VIII, OTROS GASTOS, con la suma de Un mil novecientos ochenta pesos (\$ 1.980.—) m/n. que se transferirá de la partida Parcial 27, Principal b) 1, del mismo Anexo é Inciso, de la Ley de Presupuesto en vigor; debiendo en consecuencia imputarse el gasto referido a la partida parcial ampliada y ya citada.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 15621-A.

Salta, Junio 3 de 1949

Orden de Pago Nº 71

Expediente Nº 10.031/49.

Visto este expediente en que se tramita la adjudicación de una pierna ortopédica al señor Martín Flores, quien ha sido revisado en el servicio de Traumatología y Ortopedia de la Dirección Provincial de Sanidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Ortopédico Técnico de Tucumán ha demostrado según actuaciones en expediente Nº 11.057/48 ser la casa mejor especializada en estos trabajos, habiendo ofrecido las mejores condiciones y los más bajos precios pa-

ra la confección de los mismos;

Por ello, y habiéndose recibido de conformidad la prótesis ejecutada en el nombrado Instituto Ortopédico;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y gírese al Instituto Ortopédico Técnico de Tucumán; domiciliado en calle Maipú No. 52, la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 896.—), en cancelación de la factura que se detalla a continuación:

Por una pierna artificial para el señor Martín Flores, según presupuesto, \$ 896.—

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal c) 1 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15622-A.

Salta, Junio 3 de 1949

Expediente No. 10.829-949.

Visto este expediente relativo a los servicios prestados, en carácter interino por don Sixto Yufra como reemplazante del Ayudante 5o. (Enfermero Nocturno) del Servicio de Alienados don Emilio Quiroga, quién se encontraba en uso de licencia; atento lo manifestado por la Dirección Provincial de Sanidad a fs. 4 y lo informado por Contaduría General con fecha 21 de mayo último,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase en carácter interino, con anterioridad al 1o. de enero del año en curso, Ayudante 5o. (Enfermero Nocturno) del Servicio de Alienados, al señor SIXTO YUFRA, por el término de la licencia concedida al titular, don Emilio Quiroga. —

Art. 2o. — Los haberes devengados por el empleado reemplazante se liquidarán con imputación al Anexo E - Inciso VIII - GASTOS EN PERSONAL - Principal a) 2 - Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15623-A.

Salta, Junio 3 de 1949

Expediente No. 10.869-949.

Visto en este expediente la resolución No. 175 de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Aplícase una suspensión de diez (10) días, con obligación de prestar servicios a los empleados de la Dirección Provincial de Sanidad; señor GREGORIO ROSAS Auxiliar. 5º (chófer de la Ambulancia de la Asistencia Pública), y al Auxiliar 7º (chófer de la Rural Willys) don MARTIN FERNANDEZ.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15.624-A.

Salta, Junio 3 de 1949

Expediente No. 10.522-949.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad solicita reconocimiento de los servicios prestados en carácter extraordinario, durante el mes de enero del año en curso por el personal que detalla en la planilla que corre a fs. 14; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General con fecha 17 de mayo ppto.,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Reconócense los servicios prestados en carácter extraordinario durante el mes de enero del año en curso, por el personal administrativo y obrero de la Dirección Provincial de Sanidad, de conformidad al detalle de la planilla que corre a fs. 14; debiendo la citada repartición atender directamente, el pago de dichos servicios con los fondos que se le liquidaron por decreto No. 18.430 Orden de Pago 123/49. —

Art. 2o. — La suma de \$ 456,20 a que asciende el importe total de los haberes reconocidos, se imputará en la siguiente forma y proporción;

\$ 340.— al Anexo E - Inciso VIII - Princ. a) 1 - Parcial 2/1,
" 80.— al Anexo E - Inciso VIII - Princ. a) 4 - Parcial 2/1,
" 37.40 al Anexo E - Inciso VIII - Princ. e) 1 - Parcial 1
" 8.80 al Anexo E - Inciso VIII - Princ. e) 1 - Parcial 4, de la Ley de Presupuestos en vigor. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

RESOLUCION No. 175-A.

Salta, junio 4 de 1949

Expediente No. 10.868/949.

Visto en este expediente la resolución No. 178 de la Dirección Provincial de Sanidad, y

atento lo solicitado en la misma y en el art. 115 del Deceto No. 6611/945,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1o. — Aplicar una suspensión de diez (10) días, con obligación de prestar servicios, a la Auxiliar 5o. (Enfermera Servicio Pediatría) señorita MARTHA E. ORIBE. —

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION No. 176-A.

Salta, Junio 4 de 1949

Expediente No. 10.882-949.

Visto este expediente en que el señor Pedro Gaffoglio solicita se le conceda un subsidio que le permita atender los gastos que ocasione el tratamiento de su enfermedad; atento a las actuaciones producidas,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1o. — Conceder un subsidio de CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.—) al señor PEDRO GAFFOGLIO para que con dicho importe pueda atender el gasto que ocasione la atención de su enfermedad debiendo el Habilitado Pagador de este Ministerio hacer efectiva la suma de referencia a los fines que se determina precedentemente; imputándose el mismo a la partida para Acción Social. —

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4913 — EDICTOS SUCESORIOS. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercegra Nominación, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE NOGALES é INOCENCIA ARAMAYO DE NOGALES, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4908 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Consalvo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer-

los valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Mayo 30 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4907 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEVERINO FERAUD ó SEVERINO FERRAUD CIANDET, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan há hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 7/6 al 15/7/49

Nº 4905 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONRADO QUIROGA y de doña FRANCISCA MONTELLANO DE QUIROGA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 7/6 al 15/7/49

Nº 4898 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Nebreda, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 28 de mayo de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 3/6 al 12/7/49.

No. 4887. — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Francisca Paratz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jue-

ves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, Mayo 19 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 10/6 al 8/7/49.

No. 4886 — SUCESORIO

El señor Juez de Ia. Instancia IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones de: Paula Collar de López, Juan de Dios Collar (h), Nicanor Collar, Julio Juan Collar y Francisco Collar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 26 de febrero de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 31/5 al 8/7/49.

Nº 4883 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GABINO DEL ROSARIO OLMEDO y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 28 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30/5 al 6/7/49.

Nº 4867 — TESTAMENTARIO

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de doña Agueda Amador y en especial se cita a doña Elisa Argentina Amador ó Elisa Corbalán, a doña Teodolinda Rivero como legatarias de la causante y a los señores don Mariano Peralta y a don Policarpo Romero como albaceas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, mayo 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario.

e) 23/5 al 1/7/49.

No. 4882 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Ia. Instancia y Ia. Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Gregoria Luján de Díaz y que se cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma para que dentro del término de treinta

días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Abril 28 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 20/5 al 28/6/49.

Nº 4856 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez en lo Civil, IIª Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declárase abierto el juicio sucesorio de doña BONIFACIA ALVARADO y de don WELINDO SANDALIO ALVARADO ARIAS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, mayo 12 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 19/5 al 27/6/49.

No. 4852 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Virginia Torres de Vivero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 18/5 al 25/6/49.

Nº - 4845 EDICTO SUCESORIO: por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MONICA GERONIMO o JUANA GERONIMO, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 11 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/5 al 22/6/49

Nº 4840 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y IIª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de Azucena Ramírez de Boedo, Felisa Boedo, Josefa del Carmen Boedo y Navor o Nabor Boedo. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49.

N° 4839 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de don SERAFIN SALAZAR. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/5 al 21/6/49.

N° 4834 — EDICTO

Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia. 1ª Nominación en lo Civil de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, mayo 9 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA,
Secretario

e) 12/5 al 18/6/49.

N° 4833 — EDICTO

Ernesto Michel, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TORRES. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, mayo 10 de 1949

ROBERTO LERIDA
Secretario.

e) 12/5 al 18/6/49

N° 4829 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña MERCEDES ISASMENDI de TOLEDO, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

SALTA, Mayo 5 de 1949

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

N° 4824 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de "Ramona Navarro de Vidarte" y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Lo que

el Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 29 de 1949

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 10/5 al 17/6/49

No. 4815 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS TIBURCIO SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsecuente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e) 6/5 al 11/6/49.

No. 4803 - SUCESORIO - Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 11ª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Antonio Fernández, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Oficina. — Salta, 30 de el suscripto Escribano Secretario hace saber a siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que sus efectos. — Salta, 31 de Marzo de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 9/5 al 14/6/49.

N° 4792.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia se cita y emplaza por edictos que se publicarán treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de doña Ines o Irene Ceballos a hacer valer sus derechos. — Salta, Abril 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario

e) 4/5/49 al 9/6/49.

No. 4788 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SATURNINO CRUZ MALDONADO, y citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 3/5 al 8/6/49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4911 — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Vicente N. Massadra por doña ROSARIO RAMOS DE SARMIENTO, promovien-

do juicio de posesión treintañal de la finca denominada "Divisadero", ubicada en El Galpón, departamento Metán, con extensión aproximada de 416 metros de frente por una legua (cinco mil metros) de fondo, — limitada actualmente por el Norte con propiedad de doña Ezequiela Ch. de Sarmiento, por el Sud con la de Manuela Sarmiento de Balboa, por el Este con la de don Celedonio Peredera y don Néstor Patrón Costas ó sea finca "El Tunal", y por el Oeste el río Medina, y dentro de cuyos linderos se comprenden las fracciones catastradas bajo No. 930 y 934 con 100 y 160 hectáreas, respectivamente, el señor Juez de la Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. Lunes y jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado. para notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 27 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 v. 16/7/49.

No. 4909 — EDICTO. - POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de Don Juan Crisóstomo Barboza, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos de esta Provincia, denominado finca "Santa Rosa", que cuenta con una casa de dos habitaciones, toda de adobe, cuatro potreros sombrados de alfalfa, un corral y una división más para hortalizas; su Superficie aproximada es de cinco (5) hectáreas. — Tiene por límites: al Norte, el Río Amblayo; al Sud, con propiedad de herederos de don Manuel Colque; al Este, con propiedad de Eufracio Cárdenas y al Oeste, con terrenos de Don Dámaso Topia. — La finca tiene un turno de agua para riego que se toma desde la margen izquierda del Río Amblayo; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos sobre el inmueble a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber. — Salta, Junio 6 de 1949. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

N° 4875 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de 11ª Nominación, hago saber que se ha presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de doña EMILIA NIEVA DE SARAVIA, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Calle Moreno esq. 9 de julio, con extensión de ocho metros de frente por sesenta y tres metros setenta y tres centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte; calle 9 de Julio Este, calle Moreno; Oeste, propiedad de Eugenio Va-

ca, Sud, propiedad de Maria R. de Terrones; por lo que el señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 11 de 1949. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, citese por edictos que se publicaran durante treinta dias en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesion se pretende acreditar, haciendose constar en dichos edictos los linderos y demas datos para una mayor individualizacion. Oficiese a la Direccion General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar del asiento del bien. Librese oficio al Sr Juez de Paz P. o S. de la ciudad de Orán, para la recepcion de la prueba testimonial ofrecida. LUNES y Jueves para notificaciones en Secretaria o dia siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, mayo 17 de 1949.

e) 27/5/49 al 5/7/49

No. 4871 — INFORME POSESORIO

Habiendose presentado el doctor Vicente N. Massaira, por los Sres. Pedro Amancio Maria Demetria Arminda Marin, Vitalia Juana Maria y Arnulf o Justiniano Marin, promoviendo juicio de posesion treintaenal de los fracciones de terreno, ubicadas en el lugar "Tio Pampa" o Santo Domingo", Departamento de Molinos de esta Provincia, a saber: Primera fraccion: 16 hectareas, de forma muy irregular, limita: Norte, finca El Churcal de Balvin Diaz; Sur, el rio Molinos y propiedad de Casimira de Cardozo; Este, propiedad de Mariano Delgado y de sucesion de Zacarias Cardozo; y Oeste, el rio Molinos y, en pequena parte, la mencionada finca El Churcal. Segunda fraccion: 11 hectareas; limita: Norte, finca el Churcal de Balvin Diaz; Sur, rio Molinos y propiedad de José Ignacio Corregidor; Este, propiedad de José Ignacio Corregidor y la de Manuel Hinojosa o sucesores, y Oeste, callejon de por medio, propiedad de sucesion de Zacarias Cardozo y de Mariano Delgado. Dentro de esta segunda fraccion, queda comprendida una otra pequena, perteneciente a unas familias Baigorria y Torres, que se excluye del presente; el sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominacion en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicaran durante treinta dias en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a las inmuebles individualizados, para que dentro de dicho termino comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o dia subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. Salta, 14 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 24/5 al 2/7/49

No. 4859 — EDICTO POSESORIO

Habiendose presentado doña Petrona Rosalia Abarza de Bobarin, con domicilio en el Bordo, Departamento de Campo Santo y con domicilio legal en Alvarado N° 731, deduciendo juicio de posesion treintaenal, de un inmueble situado en el pueblo de "El Bordo", partido del mismo nombre departamento de Campo Santo, con una extension de veinte mts. de frente por cincuenta metros de fondo, comprendido den-

ro de los siguientes límites: al Este, camino que va a Jujuy; al Oeste, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Abraham Yazlle; al Norte, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Pascual Gutiérrez y al Sur, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de doña María Romero, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 18 de 1949. Y VISTOS: Encontrándose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a todos los que se consideren con derecho al bien cuya posesion se pretende acreditar, además se hará constar los linderos y demás datos tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Direccion General de Inmuebles y la Municipalidad del lugar. Recibase en cualquier audiencia la informacion, de don Sergio Lanos y librese oficio al señor Juez de Paz Propietario del lugar para la de Carlos Miy. Para notificaciones en secretaria lunes y jueves o dia siguiente hábil en caso de feriado. Repóngase la foja tres y la presente. Salta, mayo 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e) 23/5 al 1/7/49

No. 4838 — POSESION TREINTAENAL

Habiendose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa por don Vicente Alberto Reynaga iniciando accion de posesion treintaenal de un inmueble ubicado en el partido de San Lorenzo, Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el camino nacional que lo separa de la propiedad de don José Lucio Domínguez; Sur, con terrenos de los herederos de Justina Guerra de Venencia; Este, con terrenos de Cristina Venencia de Argañaraz y por el Oeste, con propiedad de Roque Daniel Sanchez y Fabian S. de Diaz. Catastro N° 663. El Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado en lo Civil de 1ª Instancia, IIIª Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicaran durante treinta dias en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determinan para que dentro del termino, comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. Salta, Abril 7 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49

No. 4828 — INFORME POSESORIO

Habiendose presentado el doctor Francisco Uriburu Michel, en representación de los señores Justo Pastor Choque y señora Josefa Castro de Choque, promoviendo accion posesoria del inmueble denominado Monte del Pozo, ubicado en el departamento de San Carlos de esta Provincia, con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Jorge Bravo; Sur, con propiedad de la sucesion de la señora Mercedes E. de Michel; Este, con el Río Galchaquí y al Oeste, con el camino nacional de Animandá a San Carlos; el sr. Juez de la Instancia y IIIª Nomi-

nación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicaran durante treinta dias en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro de dicho termino comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o dia subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. — Salta, mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

N° 4827 — POSESION TREINTAENAL

Habiendose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación del señor RODOLFO FRIAS, deduciendo juicio de posesion treintaenal de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia (Banda Sur), denominado "El Porongal", con una extension de media legua de frente por media legua de fondo, limitando al Norte, con propiedad denominada Santa Cruz; al Sur, con el antiguo cauce del Rio Bermejo; Naciente con propiedad llamada Esquinita de Sucesion Juan Simión Yulán y Poniente, con el pueblo de Rivadavia, el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de 1ª instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 3 de 1948. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Reynaldo Flores en la representación invocada, en mérito del poder adjunto que se devolviera dejando certificado en autos y dese la correspondiente intervención. Con citación del señor Fiscal de Gobierno oficiese como se pide. AUSTERLITZ, Salta, febrero 10 de 1949. Agreguese a sus antecedentes y procedase a la citación de los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, mediante publicación de edictos durante treinta dias en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lunes y jueves para notificaciones o dia subsiguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

No. 4825 — POSESION TREINTAENAL

Habiendose presentado el doctor Angel J. Usandivaras con poder de los señores Pedro Alfonso; Jesus Maria; Clea Albina de Gonza hoy de Guanca y Nicasio Eustropio, todos de apellido López, deduciendo accion de posesion treintaenal de un inmueble consistente en un terreno de 200 metros de frente por 242 metros de fondo denominado San Antonio del Recreo con dos casas edificadas de adobe, ubicado en el distrito de Coronel Moldes, Departamento de "La Viña" dentro de los límites siguientes: Norte, con Dolores Lasteros y Bernardino Salvatierra; Sur, con Tomas Copa; Este, con el camino nacional que conduce a Cafayate; Oeste, con Jorge Amado y Felipe Ortiz, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación Dr. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicaran durante treinta dias en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho termino comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite, del juicio sin su intervención.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 28 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

No. 4306. - EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.
Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, la señora EUFROSINA CLARISA MENDOZA, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en calle Jujuy No. 46 al 48, teniendo dicho inmueble una extensión de 7 mts. de frente al Este por 3 mts. de contrafrente; con 17 metros en la parte Norte y con un martillo en su costado Sud, el que partiendo del frente mide 4 mts., hacia el Oeste, doblando en línea de 4 mts. hacia el Norte, y a su vez sigue otra línea de 13 mts. hacia el Oeste, hasta dar con la línea del contrafrente, teniendo por límites los siguientes: Norte, con sucesión de Casimiro Serralta; Sud y Oeste, con propiedad de Sara M. de Fattori y Este con la calle Jujuy; el señor Juez a cargo del Juzgado, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los interesados que se crean con mejores títulos sobre el inmueble individualizado, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 28 de abril de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/5 al 13/6/49.

No. 4801 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Marcos Benjamín Zorrilla en representación de doña Laura Zuleta de Vargas, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado "Aguada del Sapo", Partido de los Sauces, Segunda Sección del Departamento de Guachipas, con extensión de una legua de frente por una legua de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de Encarnación Sanconte, denominada Peña Blanca; Sur y Oeste, estancia Romero, que fué de Amadeo Cancino, hoy de la sucesión de Lidia Molina de Gómez; y Este, finca la Asunción de Luis Isasmendi y finca La Población de Adolfo Critto; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 27 de abril de 1949. — Tristán C. Martínez.

e) 6/5 al 11/6/49.

No. 4795.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Alejandro Sufilato, promoviendo acción sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, sobre la calle Urquiza, manzana comprendida por dicha calle Olavarría por el Oeste, Talcahuano por el Este y Avenida San Martín por el Sud, cuyos li-

mites son: Sud parcela N° 20 de Francisco Oberti, Este, parcela N° 27 de Berta Díaz de Paz, Oeste, parcelas Nros. 21, 22, 23, 24 y 25 de Francisco Oberti y Norte, calle Urquiza, con extensión de 8.50 mts. de frente sobre calle Urquiza por 29.10 mts. de fondo, o sea una superficie total de 417,45 mts. 2; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 29 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49

No. 4794.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de Don Teobaldo Flores deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble denominado "Agua Blanca", ubicado en el Partido de San Andrés, Departamento de Orán, que consta de una extensión de seis mil metros al Norte; cinco mil metros al Sud, seis mil quinientos metros al Este y cinco mil metros al Oeste, y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Las Juntas; Sud, finca Santa Cruz; Este, una línea recta sobre el filo alto de Santa María, y Oeste, con el río Gran-

de de Santa Cruz, que lo separa de la finca San Andrés, el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 27 de 1947. — Por presentado y por constituido domicilio indicado. — Téngase al doctor Marcelo Quevedo Cornejo en la representación invocada en mérito del Poder adjunto el que se devolverá dejando constancia en autos y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble "Agua Blanca", ubicado en San Andrés, Departamento de Orán, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consignase en dicho edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mayor individualización. — Oficiese a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Dése la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4912 — EDICTO

DESLINDE. — Habiéndose presentado don LORENZO PADILLA, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de una finca ubicada en El Encón, departamento Rosario de Lerma, que mide 4 cuadras 21 varas (ó sean 537,78 metros) de este a Oeste por 25 cuadras (ó sean 3.247,50 metros) de fondo de Norte a Sud hasta dar con propiedad de don Adeodato Torená, y LIMITA: por el Sud con propiedad de don Adeodato Torená, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; por el Norte con terrenos de Nicolás Saravia, hoy de Abraham Salazar; al Este con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy de la sucesión de don Marcelino Padilla, y por el Oeste con propiedad de los señores Hilario Álvarez y Marcos Wiener, hoy de Florentín Linares y Villa Hermanos; — el señor Juez de la Instancia y 2ª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para que dentro del término de treinta días durante los cuales se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", se presenten hacerlos valer, bajo apercibimiento legal; haciendo también saber que las operaciones se realizarán por el ingeniero don Walter E. Lerario, y que se han designado los días lunes y jueves, ó subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Junio 10 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 8/6 v. 6/7/49.

No. 4899 — EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. Victor Ibañez, en representación de la Sra. Ana María Salinas de del Castillo y el Dr. Francisco M. Urriburu Michel, en representación de la Sra. María Serapia Gallo de Salinas, Nelly del Carmen, Salinas, José Armando, Antonio Merardo y Roberto Salinas Gallo, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "La Falda", ubicada en el departamento de Cerrillos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Pedro J. Peretti y Sucesión de don Exequiel Gallo; Sur, con propiedad de los hermanos Aranda y Finca el Carmen del Dr. Carlos Serrey; Este, con propiedad de don César Cánepa Villar, hoy del Sr. Luis Patrón Costas y al Oeste con la finca el CARMEN mencionada. — El señor Juez de la Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, 30 de mayo de 1949. — Y VISTOS: Atento lo solicitado y lo aconsejado por el Sr. Fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y la "Provincia", a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de mensura, deslinde y amojonamiento para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que hubiere lugar. — Requierase los informes del señor Director General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero Rafael López Azuara, a quien se le posesionará del cargo en cualquier

audiencia.— Dése intervención al señor Defensor Oficial de Menores y oportunamente remítase este expediente a la Dirección de Topografía de la Provincia, a fin de que imparta las instrucciones del caso al perito designado.— Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.— AUSTERLITZ.—

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.
e) 4/6 al 13/7/49.

Nº 4891 — EDICTO: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado el Dr. Guillermo Villegas, en representación de los Stes. Alfredo Gualberto Gudiño y Oscar Julio Peyret, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Roque" compuesta de tres fracciones llamadas a su vez "San Roque", "Tacanas" y "Negro Potrero", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Fracción "San Roque": al Norte, con el río Chuña Pampa; Sur, con propiedad de Fidel López; al Naciente, con la de Felisa Guerra de Cáseres; y al Poniente, con la que fué de Isabel Villafañe de Molina, luego del doctor Arturo M. Figueroa. Fracción "Tacanas": al Norte, con el Río Negro Potrero o Chuña Pampa; Este, con propiedad de Isabel V. de Molina; Sur, propiedad también de Isabel V. de Molina; y al Oeste, con la de Josefina S. de Villagrán. Fracción Negro Potrero": al Norte, con el Río Chuña Pampa que la divide de la propiedad de don Isaac R. de la Cuesta; al Sud, con la Estancia Las Mesillas; al Este, con terrenos que fueron de Candelario Choque, hoy de José María Cuesta; y al Oeste con pertenencia de don Fermín Gutierrez, con quien los divide el filo del Cebil Marcado. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: - "Salta, Mayo 30 de 1949.- Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuelvan el poder dejándose certificados en autos; habiéndose llenado los extremos del art. 570 del Cod. de Proc. C., practíquese por el Perito propuesto Ingeniero Hermann Pfister las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 del C. de Proc. C.- Hágase saber al Intendente Municipal de la localidad la iniciación de este juicio.- Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. — Carlos Enrique Figueroa. —
Escribano Secretario
Salta, mayo 31 de 1949.
e) 2/6 al 11/7/49.

Nº. 4888 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Miguel A. Arias Figueroa, en representación de don Benjamín Madariaga Aráoz promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San Ramón", ubicada en el Partido de El Naranja, Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, li-

mitando: Norte, terrenos de Cásas de los sucesores de Celerino Salinas; Sud, terrenos de los sucesores de Catalina Teseyra de Matute, de Indalecia Alpont y de Balbín Teseyra, que es de la zanja una cuadra mas al Sud; Este, terreno de los sucesores de Esteban Navarro y Oeste, terrenos de los sucesores de Fermín Quiroga, el señor Juez de la Instancia y III. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún interés, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, y dispone practicar las operaciones por el perito propuesta ingeniero Mariano Esteban; señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Mayo 18 de 1949. —
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario
e) 1/6 al 3/7/49.

Nº 4865 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el Señor Fiscal de Gobierno, Dr. Carlos Oliva Aráoz, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "LOTE FISCAL Nº 62", ubicado en el Departamento General San Martín de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, República de Bolivia; Sur, finca "Caritades" de don José Mecke; Este finca "Nupían" del mismo señor José Mecke; y Oeste, con el terreno fiscal denominado "Panique", el señor Juez de Iª Instancia y IIIª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento a que hubiere lugar por derecho. Designase perito al Agrimensor Napoleón Martarena. Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano
e) 21/5 al 30/6/49

Nº. 4816 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO
Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunitas" ubicada en esta Provincia, Dpto. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con el Río del Valle y Oeste, con propiedad de Don Luis Peyroff. — El señor Juez de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo

apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Walter E. Lerario. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 9/5 al 14/6/49.

Nº 4793.
EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, con poder suficiente del señor Felipe Santiago Rables, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Quebrada de Pulares" o "Potrero de Tillan", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad que fué de los herederos de Don Atanacio Guzmán y río/Pulares; Sud, con propiedad que fué de Francisco y Domingo Sánchez; Oeste, con propiedad que fué del doctor Benjamín Zorrilla; Este, con los herederos de doña Antonia Arias de Zapata, el señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: Salta, Mayo 21 de 1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio legal; habiéndose llenado los extremos del Artículo 570 de Código de Procedimiento en lo C. y C., practíquese por el Perito propuesto, Ingeniero Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber a los linderos del inmueble la operación que se va a realizar y demás circunstancias dispuestas por el Artículo 574 y 575 del Cda. de Proc. C. Para notificaciones en Secretaría fíjase los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Hágase saber al señor Intendente municipal la iniciación de este juicio. — ARANDA. — Lo que suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 24 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e)4/5 al 9/6/1949.

REMATES JUDICIALES

No. 4892.
TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD
Excelente ubicación, calle pavimentada Luz, Agua corriente, cloacas
A cinco cuerdas de la Plaza 9 de Julio
Calle Buenos Aires No. 576
POR JOSE MARIA DECAVI
El 21 Junio 1949, Hs. 17 en Urquiza 325
BASE \$ 5.133.33 m/n.
9.41 de frente con ensanche progresivo hasta los 66 metros de fondo y contrafrente de 25.97, formando superficie de 1.194.00 mts. mas ó menos.

VENTA AD-CORPUS
Sobre el terreno descripto pisa una casa con 4 habitaciones y dependencias, construcción inferior.
JUDICIAL: Orden Juez en lo Civil y 2ª. Nominación - Juicio División de Condominio - Gui-

lermo Villagran vs. Diógenes Torres y otros.
Seña 20 o/o Comisión 2 o/o el comprador.
e) 2 al 21/6/49.

**No. 4843 — TERRENO CON CASA EN
EMBARCACION
JUDICIAL**

Por JOSE MARIA DECAVI

El 24 de Junio 1949, a horas 17 en Urquiza
No. 325

Subasta ordenada por Sr. Juez Civil la. Nominación en el sucesorio de Pedro P. Abdala.

BASE \$ 9.000.— m/n.

Mide 11.00 x 23.75 y 261.25 mts. 2. limitando: Nor-Este y Nor-Oeste, con otras fracciones del lote No. 3 manzana 23; Sud Este, calle 20 de Febrero, y Sud Oeste, con la mitad del lote No. 4 manzana 23. Es parte del lote No. 3 Manzana 23.

Sobre el terreno descrito para una casa con 3 habitaciones, zaguap. 2 galerías, baño y cocina, materiales cocidos, pisos mosaico, techos teja y zinc.

En el acto 20 o/o = Comisión al comprador
e) 13/5 al 21/6/49.

**No. 4819 — J U D I C I A L
Por ERNESTO CAMPILONGO**

Remate de Diez lotes de Terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera el 15 de Junio de 1949

Con las bases que en particular
Se determinan

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de 2ª Nominación de la Provincia, y como correspondiente a la hijeja de Costas del juicio Testamentario de don José Benigno Posadas el día miércoles 15 de Junio de 1949 a horas 16 y en el local calle Figueroa esquina 25 de mayo del pueblo de Rosario de la Frontera, donde estará mi bandera venderé a la mejor oferta y al contado los siguientes lotes de terreno:

1) Lote terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera designado con el N° 83 de la manzana G del plano de dicho pueblo con extensión de 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo; límites, Norte con los lotes 82 y 99; Sud, con el lote 84; Este con la calle Tucumán y por el Oeste con el lote 103 — Catastro N° 561 — Base de Venta \$ 1.000.—

2) Tres lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designados con los Nros. 409, 410 y 411, de la manzana 19 del plano oficial de dicho pueblo, con extensión cada lote de 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Con los siguientes límites: Norte, con las calles Gral. Roca; Sud, con lote 415; Este, con el lote 412 y al Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro N° 115. Base de Venta \$ 550.—

3) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el N° 412 de la manzana 19 del plano oficial del pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con la calle Gral. Roca; Sud, con el lote N° 416; Este, con los lotes 413 y 414 y Oeste con el lote 411. Catastro N° 892. Base de Venta \$ 1.100.—

4) Dos lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalados con los Nros 415 y 417, de la manzana 19, del plano oficial del pueblo. Extensión de cada lote 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con los lotes 410 y 411; Sud, con los lotes Nros. 419 y 421; Este, con los lotes

416 y 418 y Oeste, con la calle 9 de Julio. Catastro N° 947 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 400.—

5) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el N° 418, de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 416; Sud, con los lotes 422 y 423; Este, con la calle Tucumán y Oeste, con el lote 417. Catastro N° 946 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200.

6) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el N° 419, de la manzana N° 19 del plano oficial de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con el lote 417; Sud, con lote 420; Este, con el lote N° 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro N° 467 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 150.—

7) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el N° 420 de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 419, Sud, con la calle Alberdi; Este, con el lote N° 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro N° 1259 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200.—

En el acto del remate se obrará el 25 % como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Para mayores datos al suscripto. ERNESTO CAMPILONGO. Martillero.

e) 10/5 al 15/6/49

**N° 4814 — JUDICIAL
MARTIN LEGUIZAMON**

El Sabado 11 de Junio del corriente año a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 venderé, sin base dinero de contado la participación que corresponde a doña Lilia Poma de Ovejero Paz en la sociedad Suc. Carlos Poma Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Comercio Dr. César Alderete. Juicio: "Ejecución de sentencia Sociedad Suc. Carlos Poma vs Lilia Poma de Ovejero Paz". MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 24/5 al 11/6/49.

CITACION A JUICIO

No. 4890 — CITACION A JUICIO. — En el expediente "Ejecutivo — Francisco Moschetti y Cía. vs. Anuar Farjat", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, ha dictado la siguiente providencia: — "Salta, Mayo 28 de 1949. — ... Citese por edictos que se publicarán por el término de ocho días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", como se pide, a los herederos del causante, haciéndoles saber que en el caso de no comparecer dentro de término se seguirá la ejecución con intervención del Sr. Defensor de ausentes. (Art. 33 Ley No. 12962). — C. ALDERETE". —

Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, Mayo 30 de 1949 —

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano-Secretario

e) 10. al 9/6/49.

N° 4882. — CITACION A JUICIO

En el juicio caratulado "José Mauriño y Cía. y Fernando Renaud - Tercería de dominio", que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil en Expte. N° 27543, el Señor Juez de la causa, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los herederos del codemandado don Fernando Renaud, para que comparezcan a estar a derecho en el nombrado juicio, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, de conformidad al art. 90 del Cod. de Proc. en lo Civil. Salta, 3 de mayo de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario — Juzg. Civil 1ª Nominación.

e) 30/5 al 24/6/49.

N° 4849 EDICTO

Salta, Marzo 25 de 1949. — Por presentado por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; atento a las constancias de autos, téngase por reducido acción ejecutiva contra los herederos de Máximo Tamayo o Virginia Outes de Leguizamón, por la suma de un mil trescientos noventa y un pesos con veinticuatro centavos m/n., con más sus intereses y costas, por el concepto de la planilla de ls. 3. — En defecto de pago elévese a definitivo el embargo trabajado en el Exp. 27.891/49, hasta cubrir la suma de un mil seiscientos sesenta pesos m/n., presupuesto provisoriamente suficiente para responder el Capital y accesorios. — Para la intimación a los ejecutados publíquese edictos como se pide (art. 90 del Cód. de Proc.) bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. SR: Marzo 25. Vale. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Juzgado Civil - Primera Nominación.

EDICTOS POR VEINTE DIAS EN BOLETIN OFICIAL y "Norte".

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 18/5/49 al 9/6/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4906 — EDICTO — RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el Expte. No. 17264, año 1949, caratulado "Ordinario Rectificación de Partidas - Nicolas Hinojosa y Vicenta Rodriguez de Hinojosa", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, junio 2 de 1949. — FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1o.) Partida de matrimonio de Nicolás Hinojosa con Dalinda Rosa Rodriguez, acta N° 273 de fecha 30 de Diciembre de 1925, cte. a los folios 362 y 363 del Tomo 38 de Matrimonios de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la contrayente es Vicenta Rodriguez y no como se consigna. — 2o.) Partida de nacimiento de Graciela Hinojosa, acta No. 300 de fecha 16 de marzo de 1926, cte. al folio 300 del Tomo 58 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscrita es Vicenta y no como se consigna. — 3o.) Partida de nacimiento de Ernesto Hinojosa, acta No. 4313 de fecha 29 de febrero de 1928, cte. al folio 176 del Tomo 70 de Salta, Capital, de-

andose establecido que el verdadero nombre de la madre del inscripto, es Vicenta y no como figura en dicha acta.

COPIESE, notifiquese, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, como se solicita a fs. 7 vta.

Cumplido librese oficio al Sr. Director del Registro Civil para la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derecho, por haber sido tramitado este juicio por el sr. Defensor Oficial, con carta de pobreza otorgada a favor de los recurrentes. — Oportunamente archívese los autos. — Ernesto Michel. —

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

SALTA, Junio 4 de 1949. —

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario

e) 7 al 15/6/49.

Nº 4902 — RECTIFICACION DE PARTIDA.

En el juicio de rectificación de partida solicitada por Julia salustiana Ovando, el señor Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil, ha dictado sentencia cuya parte pertinente es como sigue. Salta, marzo 3 de 1949.

FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Salustiana Ovando, de fecha 18 de junio de 1916, nacida en Santa Rosa, jurisdicción de Puerta de Tástil Quebrada del Toro, el día 8 de junio de 1916, inscripta al folio 86, del tomo I de Gobai-

nador Solé, departamento de Rosario de Lerma en el sentido de adicionar el nombre Julia al de Salustiana, quedando establecido que sus verdaderos nombres son JULIA SALUSTIANA OVANDO y no como figura en el acta 104 de dicha oficina. Copíese, notifiquese.

Alberto E. Austerlitz

Salta, mayo 31 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario

e) 4 al 13/6/49.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 4904 — REHABILITACION COMERCIAL

En el juicio de rehabilitación comercial iniciado por D. Pedro Issa, el Señor Juez de Comercio Dr. César Alderete, ha dictado el auto siguiente: Salta, junio 7 de 1949. Y VISTOS: El pedido de rehabilitación formulado por D. Pedro Issa, resultando que no hay procesos pendientes, que del informe de fs. 6 del Juzgado en lo Penal 1ª Nominación se declaró prescripta la acción penal contra el solicitante por quebrá. Que ha vencido el término fijado por el art. 89 de la Ley 11.719 sin que se haya deducido oposición. Por ello, de conformidad a lo dictaminado por el Sr. Fiscal y lo dispuesto por el art. 186 de la Ley citada, Resuelvo: Conceder la rehabilitación solicitada por D. Pedro Issa la que se hará saber por edictos que se publicarán por tres días en el diario La Provincia y en el Boletín Oficial. Copíese, repóngase y notifiquese. C. Alderete. Lo

que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, junio 3 de 1949

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano-Secretario

e) 6 al 8/6/49.

INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

Nº 4884 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

Salta, 23 de mayo de 1949. Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º y concordantes de la Ley de Apremio: Nº 394

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Art. 1º — Cítese, por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a doña Mercedes P. de Araoz sus herederos o terceros que se consideran, con derecho intimándose el pago de la suma de \$ 1.533,80 m/n. (Mil quinientos treinta y tres pesos con ochenta ctvs. m/n que adeuda en concepto de Contribución Territorial según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago trápese embargo de sus bienes consistentes en una propiedad denominada "Barrancas" ubicada en San Isidro Banda Sur, Dpto. de Rivadavia hasta cubrir la suma de \$ 3.000. — m/n. (Tres mil pesos) que estiman suficientes para cubrir a deuda y gastos del juicio.

Art. 2º — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadros de la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se tendrá por tal las oficinas de la misma.

Art. 3º — Rasé a la Oficina de Apremios por cumplimiento y fecha vuelva a despacho. Tócase que el Jefe de Asuntos Legales y Apremios hace saber a sus efectos.

GERONIMO AIBAR

Director General de Rentas

Min. de Asuntos Legales y Direc. Gral. de Rentas

MONTE 30/5 al 9/6/49

CONTRATOS SOCIALES

Nº 4895 — PRIMER TESTIMONIO. Nº NUMERO

CIENTO VEINTINUEVE. — "Cristalerías Capobianco-Capobianco y Stephan" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a treinta días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Arturo Penelva, escribano testigos que al final se expresarán, comparecen don Francisco Capobianco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes P. de Michel, don Enrique German Stephan, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Rosario Fernández y don Ibán Pedro Stephan, argentino salteño, los tres mayores de edad, vecinos de esta ciudad, domiciliados, el primero en la calle Pellegrini número mil dos, y los dos últimos en la calle General Güemes número ochocientos noventa y ocho, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada para continuar con la explotación de la fábrica de botellas y demás envases de vidrio establecida en

esta ciudad en la calle Rondeau número ciento veinte y que explotaban, hasta ahora, mediante una sociedad de hecho, que giraba al solo nombre del señor Capobianco. — En consecuencia, vienen a formalizar el respectivo contrato, en los siguientes términos: PRIMERO. — Los tres comparecientes constituyen, como queda dicho, una sociedad de responsabilidad limitada para continuar con la explotación de la fábrica de botellas y demás envases de vidrio y para la comercialización de sus productos, establecimiento industrial que giraba al solo nombre del señor Capobianco, tomando a su cargo la sociedad que se constituye el activo y pasivo de ese negocio de conformidad al balance practicado el día treinta de abril último. SEGUNDO. — La sociedad girará con la denominación de "Cristalerías Capobianco-Capobianco y Stephan — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el asiento de sus operaciones será en esta ciudad, siendo su domicilio actual en la calle Rondeau número ciento veinte. TERCERO. — La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir desde hoy. CUARTO. — El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional, suscrito por los socios en la proporción de sesenta mil pesos por el señor Capobianco y treinta mil pesos por cada uno de los otros dos socios, capital que queda totalmente integrado en los inmuebles, instalaciones, maquinarias, útiles, herramientas y demás bienes que constituye el activo líquido de la sociedad de hecho que formaban los contratantes según el balance citado. — Que los inmuebles que forman el correspondiente rubro del activo y cuyo dominio figura a nombre de don Francisco Capobianco, son los siguientes: a) Un lote de terreno ubicado en la calle Rondeau de esta ciudad de Salta, entre las calles Belgrano y España, designado con el número cuarenta y siete en el plano de división de la manzana que rodean dichas calles y la calle Maipú, publicado por el agrimensor don Napoleón Martcarena, encontrándose archivado el plano de dicha división en la Dirección General de Inmuebles con el número seiscientos tres del departamento de la Capital, compuesto el referido lote, que mide diez ochocientos cincuenta centímetros desde el eje de su lado Sur a la línea de edificación de la calle España, de una extensión de nueve metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con el lote cuarenta y ocho; al Sur, con el lote cuarenta y seis; al Este, con el lote cuarenta y cuatro; y al Oeste, con la calle Rondeau. En la nomenclatura catastral de la Dirección General de Inmuebles, figura individualizado como parcela diez y seis de la manzana ciento tres de la Sección C, Circunscripción Primera del departamento de la Capital. b) Un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Rondeau entre las calles España y Belgrano, con figura al lote anteriormente descripto, distante veinte y siete metros cuarenta centímetros desde el eje de su lado Sur a la línea de edificación de la calle España, designado con el número cuarenta y ocho en el plano de división antes citado, compuesto de una extensión de nueve metros de frente por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos setenta metros cuadrados,

VENTA DE ACCIONES

Nº 4897.

En Salta, a treinta días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúnen los Socios integrantes de BAGNARDI SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Domingo Baccaro, Pablo Alberto Baccaro y Emidio Ciardulli, quienes estando unánimemente de acuerdo, resuelve: Primero: El señor Pablo Alberto Baccaro adquiere las cuotas, derechos y acciones que el señor Emidio Ciardulli tiene en dicha Sociedad, por el importe de veinte mil pesos y del siguiente modo: diez mil pesos los entrega en efectivo y el resto o sean diez mil pesos, haciéndose cargo de la deuda que éste tiene en dicha sociedad por aportes no integrados. Segundo: Se establece que la Sociedad estará administrada, en lo sucesivo, por los señores Pablo Alberto Baccaro y Domingo Nelsob Campos exclusivamente, y quienes actuarán como Gerentes, bastando para cualquier acto la firma de uno solo de ellos, indistintamente. Previa ratificación de los presentes se firma.
P. A. BACCARO — D. BACCARO — E. CIARDULLI.

e) 3 al 8/6/49

VENTA DE NEGOCIOS

4900 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 11.867, se avisa a los interesados que por ante la escribanía del subscripto se tramita la compra-venta del negocio de tienda y almacén de ramos generales, de propiedad del señor Julio David Serrano a favor del señor Manuel Ernesto Serrano; tienda y almacén de ramos generales situada en el Tunal departamento de Metán de ésta Provincia de Salta. La enajenación o transferencia comprende las mercaderías, muebles y útiles así como el derecho a ocupar el local. Cuentas a cobrar y deudas a pagar a cargo del vendedor. Para oposiciones en mi escribanía calle 20 de Febrero No. 473/479 de Salta. Teléfono 4755.

ADOLFO SARAVIA VALDEZ.

e) 4 al 9/6/49.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

No. 4910 — NADRA Y CIA. SOC. DE RESP. Ltda. NOMBRAMIENTO DE GERENTE

A los efectos previstos de la Ley 11.645, se hace saber por el término de cinco días que el socio de la sociedad Nadra y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada, don José Abraham Yazlle, cedió sus cuotas de capital a don Abraham Ayahab, quien se incorporó a la sociedad con la conformidad de los demás socios, siendo designado gerente de la misma. — Dichos actos se llevarán a efecto mediante escritura otorgada ante el suscrito Escribano, con fecha 3 de mayo de 1949. —

ARTURO PEÑALVA

Escribano

e) 8 al 13/6/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 4901 — DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE BIENES

A los efectos de la Ley 11.867, se avisa a los interesados que por ante el subscripto escribano tramitase la disolución de la Sociedad "Solá y Remy - Sociedad de Responsabilidad Limitada - Construcciones e Industrias", con la transferencia del activo social a los socios componentes de la misma, Ingenieros Guillermo Solá y Pedro Félix Remy Solá, por partes iguales. — El balance practicado no acusa pasivo. Las oposiciones por ante el subscripto escribano, calle 20 de Febrero No. 473 al 479. Teléfono 4755.

ADOLFO SARAVIA VALDEZ

Escribano Público

e) 4 al 9/6/49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4903.— MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

—DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR—

Llámase licitación Pública Nº 115—E, hasta 25 junio 1949, 10,30 horas, construcción escuela Nº 139 de Aguaray, en Salta.— Pliegos y Consultas: Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal; sedes distrito, Belgrano 592 (Jujuy); Conducción Obras, Buenos Aires 465 (Tucumán), y en Caseros 535 (Salta).— Propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día licitación.—

PRESUPUESTO \$ 579.648,86. m/n

e) 4 al 23/6/1949.—

Nº 4894.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

—DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR.

Llámase licitación Pública Nº 110-E; hasta 23 junio 1949, 16,15 horas, construcción escuela Nº 204 de Joaquín V. Gonzalez, Provincia Salta.— Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925 - 4º piso, Capital Federal, y sedes distrito, Caseros 535 (Salta) Belgrano 592 (Jujuy); Conducción Obras - Buenos Aires 456 - Tucumán; y Juzgado Federal Salta.— Propuestas: citada Dirección, 4º piso hasta día y hora licitación.— Presupuesto \$ -- 746.858,68 m/n.—

e) 2 al 21/6/49.

Nº 4847

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública Nº 4

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 457 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº 100 "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en Rosario de Lerma"

y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 239.784,70 m/n. (doscientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 70/100 m/n).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de \$ 50,00 y consultarse, sin cargo en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 17/5 al 15/6/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social